



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Orden VMV/1540/2017, de 5 de octubre, por la que se convocan, para el año 2017, ayudas a los Municipios y Comarcas de Aragón, para la realización de actuaciones de infraestructura en áreas de servicio o de acogida para Autocaravanas.

Advertido error en la Orden VMV/1540/2017, de 5 de octubre, por la que se convocan, para el año 2017, ayudas a los Municipios y Comarcas de Aragón, para la realización de actuaciones de infraestructura en áreas de servicio o de acogida para Autocaravanas, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 201, de 19 de octubre de 2017, se procede a corregir en los siguientes términos:

En la página 27898 donde dice:

"Tercero.— Gastos subvencionables.

1. Son gastos subvencionables los realizados y pagados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 15 de noviembre de 2017".

Debe decir:

"Tercero.— Gastos subvencionables.

1. Son gastos subvencionables los realizados y pagados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 4 de diciembre de 2017".